

*Poder Judicial de la Nación*

RESOLUCIÓN N° 1185/01

*Expediente M<sup>2</sup> 2306/00*  
Buenos Aires, 1/4 Agosto de 2001

VISTO:

La Acordada de la C.S.J.N. n°16/01 sobre medidas de ahorro en materia de gastos de administración para preservar el equilibrio económico financiero de la jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial de la Nación por las sucesivas y sistemáticas disminuciones en las inversiones requeridas en su presupuesto acumula una demanda de insumos de naturaleza edilicia, tecnológica y de servicios crónicamente insatisfecha.

Que no obstante ello, en el contexto de crisis del sector público, se requiere la puesta en marcha inmediata de todos los mecanismos posibles para lograr la máxima reducción y eficiencia en la aplicación del gasto y observar y fiscalizar los procedimientos que aseguren la percepción estricta y oportuna de recursos genuinos.

Que esta revisión integral es solo posible con la participación de cada unidad de organización- magistrados, funcionarios y empleados- que conocen detalladamente las necesidades y se encuentran en condiciones de efectuar una revisión descentralizada de su funcionamiento, desechando el gasto prescindible e incorporando métodos de trabajo que simplifiquen tareas preservando el normal desenvolvimiento y la calidad del servicio.

Que el proceso requiere que las modificaciones sean evaluadas por el impacto que generan tanto en recursos de erogación directa como aquellos que tiene como objetivo el cambio en las estructuras de funcionamiento.

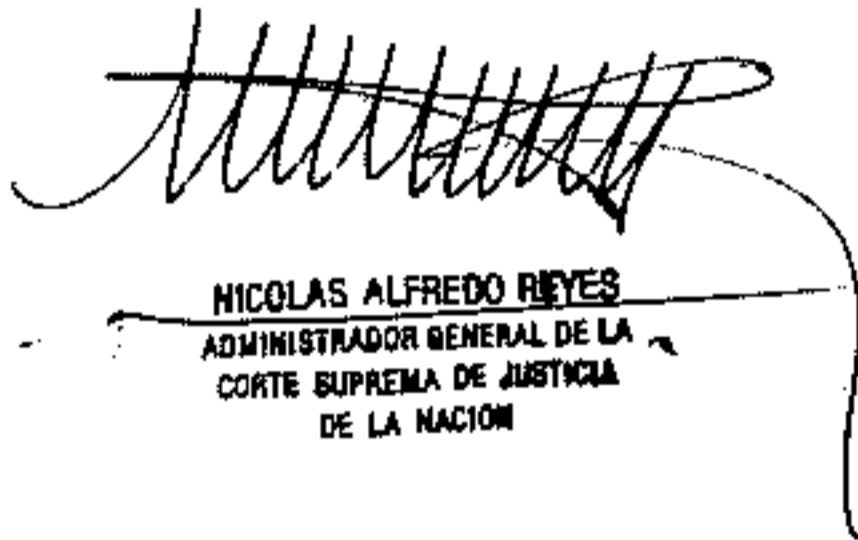
Por ello,

SE RESUELVE:

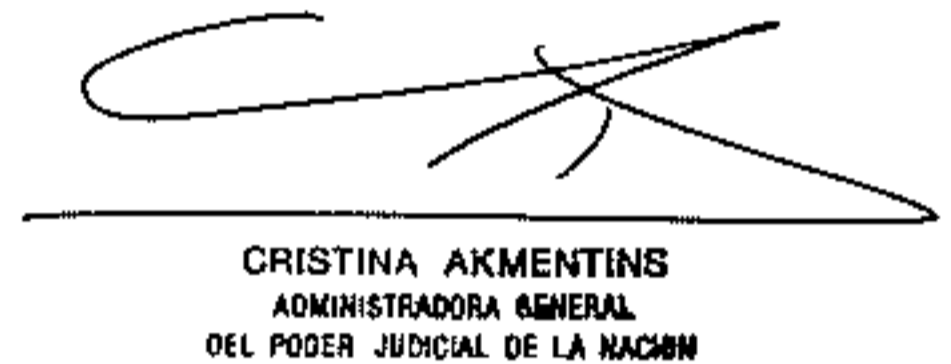
1º) Solicitar a los señores presidentes de Cámaras, Tribunales Orales y demás organismos integrantes del Poder Judicial de la Nación. se convoque a efectuar en cada jurisdicción y para cada unidad funcional, el proceso de revisión que permita obtener una disminución de erogaciones en bienes de consumo y servicios no personales y la estricta observancia en la percepción de recursos genuinos.

2º) Producir un informe global antes del 31 de Agosto de 2001. comunicando el resultado obtenido con indicación económica de los ahorros. disminuciones esperadas, reducción de servicios e incremento en la recaudación.

3º) Comuníquese, regístrese y archívese



**NICOLAS ALFREDO REYES**  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



**CRISTINA AKMENTINS**  
ADMINISTRADORA GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION